

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario

BOLETÍN N° 14.994-24

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excm. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación informa el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Diputados señoras Astudillo, Bravo Castro y Nuyado, y señores De Rementería, Ilabaca, Leiva, Manouchehri, Naranjo, Santana y Soto Ferrada, con urgencia calificada de "suma".

Se hace presente que la Sala autorizó a la Comisión a discutir la iniciativa en general y en particular con ocasión del trámite reglamentario de primer informe, procedimiento que esta Comisión propone, igualmente, que se adopte por ella con motivo de la discusión de esta iniciativa legal.

Se deja constancia, asimismo, de que la proposición de ley resultó aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de sus integrantes presentes (3x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario; y establecer el deber de los Ministerios competentes de promover, coordinadamente, la importancia de tales actividades.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

-**Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** la Senadora señora Rincón y el Diputado señor Naranjo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la Subsecretaria de las Culturas y de las Artes, señora Noela Salas; la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, señora Carolina Pérez; y los asesores, señora Francisca Rojas, y señores Leonardo Holgado y señor Nicolás Leiva.

- **Otros:**

Asesores parlamentarios: del Senador señor Cruz-Coke, señoras Macarena Cornejo y Paulette Guilaff; del Senador señor Galilea, señor Gonzalo Vásquez; del Senador señor Keitel, señora Valeria Ramírez; del Senador señor Moreira, señor Raúl Araneda; del Senador señor Núñez, señora Tiffany Cataldo; de la Senadora señora Rincón, señor Gonzalo Mardones; y de la Senadora señora Sepúlveda, señores Francisco Gómez y Hermes Gutiérrez.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de los Honorables Diputados señoras Astudillo, Bravo Castro y Nuyado, y señores De Rementería, Ilabaca, Leiva, Manouchehri, Naranjo, Santana y Soto Ferrada.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la pertinencia de destinar un día para reconocer la importancia que el periodismo independiente y comunitario reviste para la comunicación social, en tanto expresión de la libertad de información; y para realizar acciones de promoción en ese sentido por parte de los Ministerios competentes.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Presentación del proyecto de ley por parte de uno de los autores de la moción y debate en la Comisión

El **Diputado señor Naranjo** puso de relieve que, junto con el periodismo tradicional, existe otro tipo de periodismo menos visible, cual es el comunitario e independiente, que se desarrolla a través de las redes sociales y otros mecanismos.

Añadió que, actualmente, no hay un día destinado a reconocer la importancia de esta actividad para la comunicación social; de ahí que la propuesta legislativa busca establecer una fecha con tal fin, además de disponer que los Ministerios competentes deberán realizar, coordinadamente, acciones de promoción.

Explicó que, con el día elegido, se pretende rendir homenaje a Francisca Sandoval, quien se dedicaba al periodismo independiente y comunitario en la Señal 3 La Victoria, y murió el 12 de mayo de 2022, luego de recibir un disparo mientras cubría el Día del Trabajador de ese año.

Por su parte, el **Senador señor Keitel** valoró el espíritu de la iniciativa de ley, por cuanto permitirá visibilizar la labor de medios de comunicación diferentes a los tradicionales.

B.- Votación en general y en particular

¹ A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el día 9 de septiembre de 2024:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-09-09/095351.html>

-En votación, la iniciativa de ley fue aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadores señora Sepúlveda, y señores Keitel y Núñez.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación propone a la Sala aprobar, en general y en particular, en los mismos términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Declárase el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario.

Artículo 2.- En la celebración de este día y con el objeto de resaltar la importancia del derecho a la comunicación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, propenderá a realizar actividades de difusión, información y promoción sobre la importancia de la comunicación social y del periodismo independiente y comunitario.”.

- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, con la asistencia de los Senadores señor Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, y señores Luciano Cruz-Coke Carvallo, Iván Moreira Barros y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 12 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN, DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y DEL PERIODISMO INDEPENDIENTE Y COMUNITARIO

(BOLETÍN N° 14.994-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Declarar el 12 de mayo de cada año como el día de la libertad de información, del derecho a la comunicación y del periodismo independiente y comunitario; y establecer el deber de los Ministerios competentes de promover, coordinadamente, la importancia de tales actividades.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO: Consta de dos artículos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: "Suma".

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señoras Astudillo, Bravo Castro y Nuyado, y señores De Rementería, Ilabaca, Leiva, Manouchehri, Naranjo, Santana y Soto Ferrada.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Aprobado, en general, por 97 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones.

IX. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 30 de agosto de 2022.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

Valparaíso, a 11 de septiembre de 2024.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión